

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3721 *Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de kickboxing.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y las organiza en tres niveles: nivel I, nivel II y nivel III, obligando a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, el periodo de prácticas de cada nivel, y en su caso, la oferta parcial del nivel I.

La existencia de un plan formativo común a todas las actividades de formación deportiva de un mismo nivel y modalidad pretende garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel. El artículo 4 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, permite la flexibilización de las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas. En estas circunstancias y para garantizar los objetivos propuestos, parece adecuado, a semejanza de lo establecido con el bloque común, determinar las áreas del bloque específico que pueden ser ofertadas a distancia.

De acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, corresponde al Presidente del Consejo Superior de Deportes establecer mediante resolución el plan formativo de la modalidad.

Por su parte, la Federación Española de Kickboxing (FEK) ha propuesto el plan formativo de nivel I de la modalidad de Kickboxing, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8 b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

Por todo ello y en el marco normativo descrito, y en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 8 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

La presente Resolución tiene como objeto:

1. Establecer el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de Kickboxing, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Segundo. *Código del plan formativo de la modalidad deportiva de Kickboxing:*

1. Kickboxing.
 - a) Nivel I: PF-117KIKI01.

Tercero. *Estructura y duración del plan formativo de la especialidad deportiva de kickboxing.*

1. La duración total del bloque específico del nivel I es de 65 horas.
2. El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 horas.
3. Las áreas que constituyen el bloque específico del nivel I, su duración mínima, su distribución en objetivos formativos y contenidos, así como los objetivos formativos y actividades del periodo de prácticas, se desarrollan en el anexo I de esta Resolución.

Cuarto. *Requisitos de carácter específico de nivel I del plan formativo de Kickboxing.*

1. Para el acceso a las actividades de formación deportiva del nivel I de Kickboxing, además de los requisitos generales de acceso, se debe acreditar el requisito específico de acceso establecido en el anexo I de esta resolución.
2. El mérito deportivo debe estar acreditado por la Federación Española de Kickboxing.

Quinto. *Formación a distancia.*

1. Las áreas susceptibles de ser impartidas a distancia en su totalidad o de forma semipresencial serán las reflejadas en el anexo II.
2. La evaluación final para las áreas impartidas a distancia en su totalidad exigirá la superación de pruebas presenciales.

Sexto. *Oferta parcial.*

1. La oferta parcial de nivel I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, estará formado por las siguientes áreas a cursar:

Área: Iniciación al Kickboxing, normativa y equipamiento básico.
Área: Desarrollo profesional y promoción del Kickboxing.
Área: Didáctica del Kickboxing.
Área: Seguridad e higiene en el Kickboxing.

2. Para el acceso a esta oferta parcial del nivel I, se deben acreditar los requisitos generales y superar los requisitos específicos de acceso, establecidos para el nivel I.

Séptimo. *Resolución del procedimiento.*

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Octavo. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 2017.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Ramón Lete Lasa.

ANEXO I

Plan formativo de Kickboxing

Nivel I. PF-117KIKI01. Áreas del bloque específico	Horas
Área 1: Iniciación al Kickboxing, normativa y equipamiento básico	5
Área 2: Desarrollo profesional y promoción del Kickboxing	5
Área 3: Técnica de Kickboxing	15
Área 4: Didáctica del Kickboxing	15
Área 5: Seguridad e higiene del Kickboxing	15
Área 6: Acondicionamiento físico I	10
Total horas	65

Requisitos de carácter específico para acceder al nivel I:

Estar en posesión del cinturón negro de Kickboxing.

Nivel I en Kickboxing. PF-117KIKI01

Bloque específico:

1. Área: Iniciación al Kickboxing, normativa y equipamiento básico.

Objetivos formativos:

- Describir la historia, precedentes y evolución del Kickboxing.
- Valorar el Kickboxing como arte marcial.
- Conocer el marco jurídico actual en el que se mueve el Kickboxing.
- Normativa nivel nacional. Conocimiento básico del reglamento
- Colaborar en el proceso de selección de material para la práctica adecuada del kickboxing según el nivel de competencia del alumno.

Contenidos:

Orígenes, desarrollo y características del Kickboxing.
Reglamentos y normativa básica.
Importancia y valores del Kickboxing. Relación con otras AAMM. Karate, Taekwondo, Kungfu, etc.

Características del material e instalaciones y su mantenimiento básico:

Equipamiento personal: vendas, guantes, protector bucal, casco, protector de tibias y pies, etc.

Equipamiento para trabajo de kickboxing: Puching, manoplas, Paos, sacos, etc.

Superficies para práctica del Kickboxing: Tatami, Ring, etc.

2. Área: Desarrollo profesional y promoción del Kickboxing.

Objetivos formativos:

- a. Identificar competencias, funciones técnicas, docentes y organizativas propias del monitor de nivel de iniciación en Kickboxing.
- b. Promocionar el Kickboxing en las escuelas, centros educativos y sociales.
- c. Describir características organizativas y necesidades materiales, así como de recursos humanos para estos eventos de iniciación.
- d. Participar en el desarrollo de actividades propias de Kickboxing (promoción y competición de iniciación).

Contenidos:

Competencias profesionales del monitor de iniciación en Kickboxing: funciones técnicas, docentes y organizativas.

Figura del monitor de Kickboxing en nivel de iniciación. Entorno profesional.

Promoción y difusión del Kickboxing: en centros deportivos, educativos (en escuelas y centros docentes) y a través de la organización de eventos.

Equipamiento y necesidades materiales y de personal para llevar a cabo un evento de promoción del Kickboxing.

Puesta en marcha de las actividades de promoción y competición de iniciación del Kickboxing.

3. Área: Técnica de Kickboxing.

Objetivos formativos:

- a. Describir y conocer los fundamentos técnicos de las especialidades propias kickboxing: Tatami Sport (especialidades de contacto controlado) y Ring Sport (especialidades de pleno contacto), Muay Thai y Kickboxing autoprotección.
- b. Valorar y ejecutar los fundamentos técnico-tácticos más adecuados: Tatami Sport, Ring Sport, Muay Thai y defensa personal.
- c. Valorar la importancia de la ejecución técnica en la iniciación deportiva al Kickboxing.
- d. Identificar los errores más habituales y relacionarlos con tareas de corrección.
- e. Utilizar adecuadamente material de entreno en función del objetivo que se pretenda en la práctica del Kickboxing en iniciación.
- f. Colaborar en la recogida de información del proceso de evolución técnica en la iniciación al Kickboxing.

Contenidos:

Bases técnicas de cada especialidad:

Tatami Sport con pruebas de contacto controlado: Point Fight (combate al punto), Light Contact (continuo con contacto controlado, con técnicas de puño y pierna de cintura para arriba).

Kicklight (continuo con contacto controlado añadiendo la técnica de low kick).

Ring Sport con pruebas de contacto pleno: K-1, utilizando manos, piernas y rodilla.

Lowkick: utilizando manos y piernas en todas las zonas.

Full Contact, utilizando manos y piernas por encima de la cintura.

Muay Thai: utilizando manos, piernas, codos y rodillas.

Kickboxing autoprotección con técnicas de autodefensa.

Conceptos tácticos:

Tatami Sport:

Defensas (desvíos, bloqueos, esquivas).

Ataques (de pierna y con el puño).

Contraataques (con las manos, con las piernas o combinados).

Ring Sport Defensas:

Desvíos, bloqueos, esquivas.

Ataques (de pierna, con la rodilla y con el puño).

Contraataques (con las manos, con las piernas, con las rodillas o combinados).

Muay Thai:

Defensas (desvíos, bloqueos, esquivas, agarres, proyecciones).

Ataques (de pierna, con la rodilla, con el codo y con el puño).

Contraataques (con las manos, con las piernas, con las rodillas, codos o combinados).

Kickboxing autoprotección, defensa ante ataque con mano vacía, defensa ante ataque con arma percutante o cortante.

Uso adecuado del material de entreno en función del objetivo:

Velocidad y precisión: manoplas.

Potencia: sacos, paos.

Evaluación de la ejecución. Proceso de corrección e intervención sobre la ejecución técnico-táctica en el nivel de iniciación.

Errores habituales en el nivel de iniciación al Kickboxing. Ejercicios contraindicados en la práctica de Kickboxing.

4. Área: Didáctica del Kickboxing.

Objetivos formativos:

- a. Diseñar secuencias de aprendizaje en Kickboxing.
- b. Describir los elementos y organización de la programación de referencia.
- c. Identificar, conocer y aplicar diferentes metodologías de aprendizaje para la enseñanza de la técnica-táctica y para el desarrollo de habilidades mentales.
- d. Concretar, con los elementos anteriores, el diseño de una sesión de trabajo ajustada a la edad y destreza del deportista, a partir de la programación de referencia para el nivel de iniciación.
- e. Describir y aplicar procedimientos de dinamización, evaluación y control en el aprendizaje del Kickboxing.
- f. Identificar las diferencias en el trabajo de iniciación al Kickboxing en función de la edad de inicio.
- g. Destacar la importancia del calentamiento y la vuelta a la calma, para evitar lesiones durante la práctica y recuperarse adecuadamente del esfuerzo realizado en la iniciación al Kickboxing.
- h. Destacar la importancia y manejo de los estilos de dirección e intervención del monitor de nivel I en la relación docente-discente, como elemento fundamental en la motivación de alumno en la iniciación al kickboxing.

Contenidos:

El proceso de enseñanza-aprendizaje de los gestos técnicos y acciones tácticas en la etapa de iniciación de Kickboxing.

Principios metodológicos de la enseñanza y su aplicación al Kickboxing.

Medios, recursos y ayudas para la enseñanza del Kickboxing en la etapa de iniciación.

Sesiones de entrenamiento en la iniciación al Kickboxing.

Fijación de metas personales (emocionales y cognitivas) y mantenimiento de la atención a los estímulos relevantes para la tarea en el Kickboxing del alumno.

Criterios y métodos de evaluación de la progresión del aprendizaje de la técnica y táctica en iniciación en Kickboxing.

Técnicas e instrumentos de observación, recogida de datos y evaluación del Kickboxing en iniciación.

Trabajo con alumnos atendiendo a las distintas edades evolutivas.

Importancia del calentamiento y la vuelta a la calma en las sesiones de Kickboxing de iniciación para evitar lesiones.

Manejo de los estilos de dirección e intervención del monitor de nivel I en la iniciación del Kickboxing.

5. Área: Seguridad e higiene del Kickboxing.

Objetivos formativos:

a. Conocer y aplicar las condiciones de seguridad y mejora de la salud de los diferentes ejercicios a realizar por el alumno, en su práctica deportiva, en función de su edad y destreza.

b. Conocer, valorar y realizar la práctica de las actividades con el material imprescindible en función de los objetivos planteados, para preservar la seguridad del practicante.

c. Conocer y realizar protocolos de urgencia ante las lesiones más comunes por impacto en Kickboxing.

d. Valorar las condiciones de seguridad en la práctica de la actividad.

Contenidos:

Ejercicios y actividades a evitar en función del desarrollo evolutivo del alumno

Vendajes básicos y avanzados.

Protecciones obligatorias y aconsejables en Kickboxing. Protecciones para entreno y protecciones para competición en iniciación.

Adaptaciones (reglamentarias y de formato) y materiales imprescindibles (protecciones obligatorias) para preservar la seguridad del alumno durante las competiciones adaptadas).

6. Área: Acondicionamiento físico I.

Objetivos formativos:

a. Valorar la condición física inicial del iniciado al kickboxing en función de su edad y destreza.

b. Identificar las prioridades de trabajo y planteamientos correctos de acondicionamiento físico en la iniciación de la actividad de Kickboxing en función de su edad y destreza.

c. Establecer objetivos personales y de acondicionamiento físico de forma individual en su iniciación al Kickboxing.

d. Concretar sesiones de acondicionamiento físico inicial para alumnos que inician la actividad.

e. Identificar las consecuencias negativas que puede tener una inadecuada planificación del acondicionamiento físico en la iniciación deportiva al kickboxing.

f. Principios metodológicos del acondicionamiento físico en Kickboxing.

g. Fomentar las habilidades mentales fundamentales en deportes de contacto, a través del Kickboxing (automotivación, capacidad de concentración).

Contenidos:

Utilización de los medios habituales del entrenamiento para valorar los niveles de resistencia aeróbica, fuerza-resistencia y flexibilidad del alumno, en función de la edad y destreza del iniciado al Kickboxing.

Acondicionamiento físico en iniciación en función de las edades, destrezas y ámbitos educativos.

Prioridad del trabajo físico y salud por encima del rendimiento: mejora de la condición física (resistencia aeróbica, fuerza-resistencia, flexibilidad y coordinación).

Establecimiento de objetivos personales de carácter global: físicos, técnicos, tácticos y psicológicos en función de los condicionamientos anteriores.

Sesiones de acondicionamiento físico inicial respetando las prioridades de trabajo físico de sus alumnos en función de las contingencias anteriores.

Consecuencias negativas del trabajo de acondicionamiento físico inadecuado en la iniciación deportiva: problemas físicos, psicológicos y motivacionales.

Principios metodológicos del acondicionamiento físico aplicados al kickboxing: Principio de la unidad y totalidad; de la intensidad, adaptación y sobrecarga; progresión; continuidad; individualización; transferencia.

Regulación de la motivación del deportista, a través de la fijación de metas y objetivos en el kickboxing. Mantenimiento de la atención del alumno, en los estímulos relevantes para la tarea a realizar en el kickboxing.

Periodo de prácticas.

Objetivos formativos:

- a. Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- b. Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- c. Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados.
- d. Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en la modalidad de Kickboxing.
- e. Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en Kickboxing.
- f. Dirigir competiciones de iniciación deportiva en Kickboxing.
- g. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- h. Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo.

Actividades:

Atender a los deportistas y alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.

Organizar y dirigir sesiones de iniciación de Kickboxing siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.

Dirigir al grupo de deportistas asignado, siguiendo la programación general.

Dirigir los entrenamientos con el fin de conseguir los objetivos marcados para su grupo de trabajo.

Colaborar con la organización del grupo de trabajo.

Acompañar y dirigir a los deportistas en competiciones de iniciación de Kickboxing.

Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico.

Realizar operaciones de almacenamiento, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones y materiales.

ANEXO II

Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial

	PF-117KIKI01	Carga horaria
Áreas a distancia.	Desarrollo profesional y promoción del Kickboxing.	5
Áreas Semipresenciales.	Técnica de Kickboxing.	15
	Didáctica del kickboxing.	15
	Seguridad e higiene en el kickboxing.	15
	Acondicionamiento físico I.	10